

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22  
Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

Teléfono: 907-900

hospilambaresubuoc22@gmail.com

NOTA SUB UOC 22 N° 122/2025  
Código SICP N°: 1731

REFERENCIA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN  
LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE LAVARROPA INDUSTRIAL PARA EL  
HOSPITAL DE LAMBARÉ – NO PLANIFICADA" ID N.º 470.395 PROTESTA PRESENTADA POR EL  
PROVEEDOR: MEGA-SERVICE SRL

Lambaré, 28 de noviembre de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de comunicar la rectificación de la adjudicación correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Lavarropa Industrial para el Hospital de Lambaré – No Planificada", ID N.º 470.395, en atención al Recurso de Reconsideración y a la protesta presentada por el proveedor MEGA-SERVICE SRL, la cual fue acogida parcialmente mediante Resolución DNCP N.º 3812/25.

La citada resolución dispuso:

1. Hacer lugar parcialmente a la protesta promovida por MEGA-SERVICE SRL.
2. Anular la adjudicación originalmente otorgada y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.
3. Ordenar a la Convocante comunicar a la DNCP el resultado de la nueva evaluación en un plazo de quince (15) días corridos, conforme al Art. 131 de la Ley N.º 7021/22.
4. Comunicar a quienes corresponda y, cumplida la resolución, archivar.

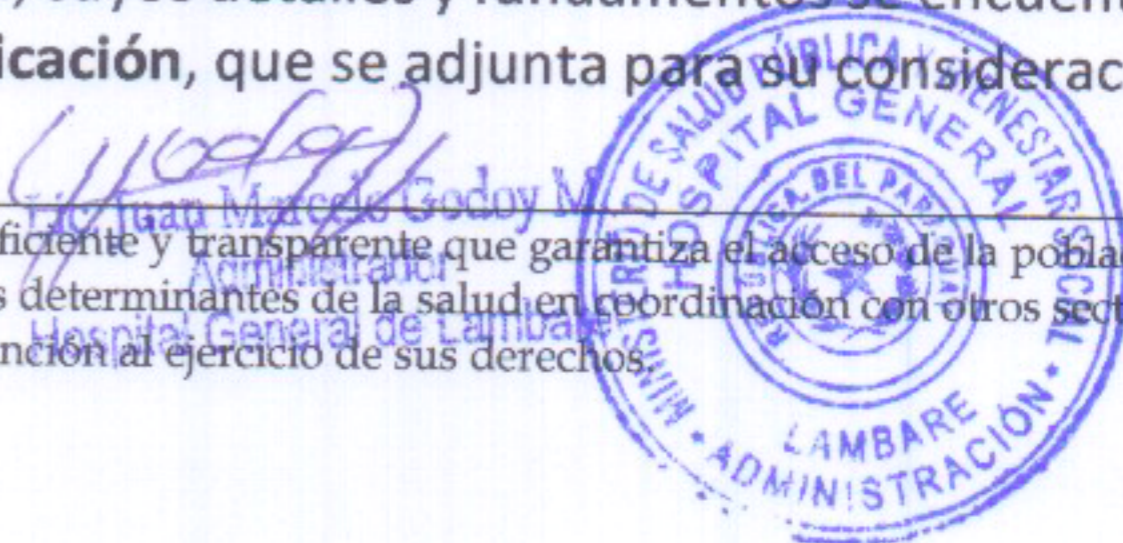
En cumplimiento estricto de lo ordenado por dicha resolución, la institución procedió a realizar la **nueva evaluación integral de las ofertas**, solicitando la presentación de nuevas documentaciones como declaraciones juradas de ítems requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación, así como otros aspectos documentales, técnicos y económicos, así como las observaciones indicadas por esa Dirección Nacional.

Por medio de la presente, **informarnos a esa Dirección Nacional la rectificación de la adjudicación**, resultante del proceso de reevaluación, cuyos detalles y fundamentos se encuentran desarrollados en el **Informe de Evaluación de Rectificación**, que se adjunta para su consideración.

VISION: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



Dr. Víctor B. Gómez  
Director General  
Hospital General de Lambaré



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22**

**Hospital General de Lambaré**

**Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré**

**Teléfono: 907-900**

**hospilambaresubuoc22@gmail.com**

El monto adjudicado es por un valor aproximado de Gs. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones), cuya apertura fue realizada el 14 de agosto del 2025.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo las firmas adjudicadas:

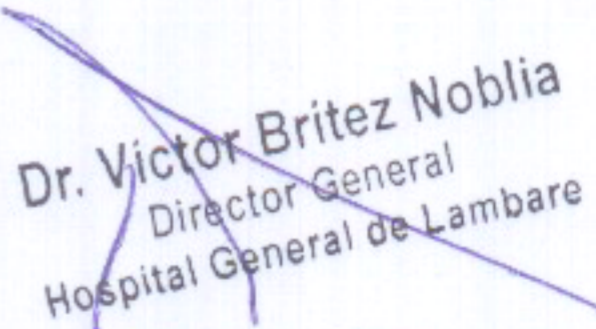
OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MEGA - SERVICE S.R.L.- 80017477-1	1	Gs. 220.000.000
<b>MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):</b>		<b>Gs. 220.000.000</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 220.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES).** Libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital de Lambaré del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como lo dispone el PBC del presente llamado.

- Apelamos a su consideración y buena predisposición para la autorización de la comunicación de esta adjudicación, por ser un rubro de vital importancia para el hospital, debido a que actualmente con el equipo que contamos se encuentra con daños técnicos irreversibles, ya que cumplió con su vida útil de más de 15 años de uso, con un promedio de lavado de 315 kilos de ropas por día proveniente todos los servicios del hospital, por consiguiente se trata de un equipo indispensable para el buen funcionamiento de la Institución.

Sin otro particular, quedo a disposición para cualquier aclaración adicional y saludo a usted con la mayor consideración.

  
  
E.C. **JUAN MARCELO GODOY**  
ADMINISTRADOR  


  
Dr. **Víctor Britez Noblia**  
Director General  
Hospital General de Lambaré  
**DR. VÍCTOR BRÍTEZ NOBLIA**  
DIRECTOR GENERAL